



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N° 00072-2024-SUNARP/ZRVI/UA

Pucallpa, 27 de noviembre de 2024

VISTOS: La Resolución Jefatural de la Unidad de Administración N° 00053-2024-SUNARP/ZRVI/UA, de fecha 18.09.2024, la Resolución Jefatural de la Unidad de Administración N° 00071-2024-SUNARP/ZRVI/UA, de fecha 26.11.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la Sunarp que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley;

Que, con la Resolución Jefatural de la Unidad de Administración N° 00053-2024-SUNARP/ZRVI/UA, se encargó, en adición a sus funciones, las funciones de Tesorera de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, a la Analista de Tesorería, señora Tiare Scanda Nolly Pinedo, con eficacia anticipada desde el 16 de setiembre, hasta el 30 de noviembre de 2024;

Que, mediante la Resolución Jefatural de la Unidad de Administración N° 00071-2024-SUNARP/ZRVI/UA, se otorgó licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a la servidora Tiare Scanda Nolly Pinedo, por el periodo de un (01) año, comprendido del 27 de noviembre de 2024, al 27 de noviembre de 2025;

Que, en ese sentido, y al encontrarse la servidora Tiare Scanda Nolly Pinedo, con licencia por motivos particulares, a partir del día de hoy 27 de noviembre de 2024, es pertinente

dejar sin efecto la Resolución Jefatural de la Unidad de Administración N° 00053-2024-SUNARP/ZRVI/UA, mediante el cual se le encargaron las funciones de Tesorera de esta Zona Registral;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el literal m) del artículo 82° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución Jefatural de la Unidad de Administración N° 00053-2024-SUNARP/ZRVI/UA, de fecha 18.09.2024, a través del cual se dispone el encargo de las funciones de Tesorera de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, con eficacia anticipada desde el 16 de setiembre hasta el 30 de noviembre de 2024, a la Analista de Tesorería, señora Tiare Scanda Nolly Pinedo, en adición a sus funciones, en virtud a las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo precedente, y a todas las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

**Firmado digitalmente
JOSE LUIS ROQUE MURGA BONILLA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
ZONA REGISTRAL N° VI-SEDE PUCALLPA – SUNARP**